

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

17419 *Resolución de 22 de agosto de 2025, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

A propuesta de la Directora del Gabinete del Secretario de Estado de Justicia, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, con el alcance establecido en la disposición final cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en relación con el capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Este Departamento acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

Los puestos de trabajo a proveer mediante libre designación entre personal funcionario, al que se refiere la convocatoria, se detallan en el anexo I, que podrán ser solicitados por el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones para este Ministerio.

Segunda.

El personal funcionario dirigirá su solicitud, que habrá de ajustarse al modelo que figura como anexo II, a la Dirección General de Servicios (Subdirección General de Recursos Humanos), en la Subsecretaría de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Tercera.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de solicitud que figura como anexo II y se dirigirán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio, sito en calle de la Bolsa, 8, 28012, Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También se podrá presentar por vía telemática a través de la dirección electrónica <https://sede.mjusticia.gob.es/es/informacion-ayuda/registro-electronico>, sede electrónica departamental.

Cuarta.

Además de los datos personales y número de registro de personal, las personas aspirantes acompañarán junto con la solicitud su *curriculum vitae*, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Quinta.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Administración Pública tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la recepción de la presente notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 22 de agosto de 2025.—El Secretario de Estado de Justicia, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), la Directora General de Servicios de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, María Rosario Gálvez Vicente.

ANEXO I

Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

N.º orden	Centro directivo/puesto de trabajo	Nivel	Complemento específico	Localidad	Admón.	Grupo/subgrupo	Exclusión	Observaciones/especificaciones
	Secretaría de Estado de Justicia <i>Gabinete del Secretario de Estado</i>							
1	Director/Directora. Código de puesto: 5797838.	30	34.557,46	Madrid	A4	A1	–	V.T.
2	Director/Directora. Código de puesto: 5797837.	30	29.254,82	Madrid	AE	A1	–	V.T.
3	Vocal Asesor/Vocal Asesora. Código de puesto: 1395954.	30	23.597,14	Madrid	AE	A1	–	
4	Secretario/Secretaria del Director de Gabinete. Código de puesto: 5740814.	16	8.488,76	Madrid	AE	C1–C2	–	
	<i>Secretaría del Secretario de Estado</i>							
5	Ayudante de Secretaría. Código de puesto: 5740833.	17	8.488,76	Madrid	AE	C1–C2	–	

LEYENDA:
AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.
A4: OTRAS ADMINISTRACIONES.
V.T.: VIGENCIA TEMPORAL.

ANEXO II

Datos personales:

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	Cuerpo o escala:			Grupo:	Situación administrativa:
NRP:		Domicilio, calle y número:			
Localidad:	Provincia:			Teléfono de contacto:	

Grado consolidado:

Destino actual:

Ministerio:	Centro directivo:	Localidad:	Provincia:
Puesto de trabajo:	Nivel:	Fecha posesión:	Complemento específico:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha (BOE de) para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto:		Centro directivo:	
Nivel:	Complemento específico:	Localidad y provincia:	

En, a de de
(lugar, fecha y firma)

Subsecretaría
Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes
C/ San Bernardo, 45, 28071, Madrid